

tará las medidas necesarias para escolarizar a los alumnos del Centro Privado Concertado de Educación General Básica «La Virgen Blanca» que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuito, sin que sufran interrupción de sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el art. 63.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el art. 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Rescindir el Concierto Educativo para el nivel de Educación General Básica al Colegio Privado Concertado «La Virgen Blanca», sito en el Polígono Santuario c/ Onésimo Redondo, s/n de Córdoba y cuya titularidad ostenta «Hogar de Infantes la Virgen Blanca S.L.» con efectos de 1 de septiembre de 1988.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, según establece el art. 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 2 de noviembre de 1987, en la que se efectúa corrección de errores a la Orden de 11 de septiembre de 1987, que autorizaba a nuevos Centros docentes para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía durante el curso 1987/88 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertida omisión en la relación de nuevos Centros docentes autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, recogida en la Orden de 11 de septiembre de 1987 de esta Consejería y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de octubre, se incluirá en la página 4.690, dentro del apartado Málaga, punto 2, al Centro «Colegio Academia Santa Teresa» de Málaga con una unidad Concertada de Apoyo.

De igual manera, en la página 4.691, del mencionado Boletín de 2 de octubre, segunda columna, donde dice: «Equipo Provincial de Atención Temprana y Apoyo a la Integración de niñas con minusvalías sensoriales auditivas procedente de transformar las dos plazas del Servicio de Apoyo Escolar para hipoacúsicas de Sevilla e incrementar el equipo con dos nuevas dotaciones», debe decir: «Equipo provincial de Atención Temprana y Apoyo a la Integración de niños con minusvalías sensoriales auditivas procedente de transformar las dos plazas del Servicio de Apoyo Escolar para hipoacúsicos de Sevilla e incrementar el equipo con dos nuevas dotaciones, según proyecto presentado a tales efectos».

Sevilla, 2 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento de Los Angosturas, en el término municipal de Gor (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «Las Angosturas», en el término municipal de Gor (Granada), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Gor que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, con carácter inaplazable, en tales zonas, precisarán, en toda caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz Gázquez.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del yacimiento de «Las Angosturas»

El yacimiento se localiza sobre un espolón rocoso bordeado por el río Gor, a 1.160 metros sobre el nivel del mar.

A partir de las excavaciones llevadas a cabo en este yacimiento se ha localizado un poblado de la Edad del Cobre con estructuras de habitación en cabaña de planta circular.

Asimismo se han documentado enterramientos individuales de inhumación de la Edad del Bronce y otros posteriores correspondientes a lo que fue un poblado ibérico amurallado.

Delimitación de la zona afectada:

Se ubica en la parcela 1.045 del Polígono 2, ocupando una superficie de 20.650 metros cuadrados.

Al Norte limita con las parcelas 609 y 520 del Polígono 2, propiedad de D. Vicente Gómez Jiménez y D. Nicolás Sánchez Jiménez. Al Sur con las parcelas 964, 966 y 973, propiedades respectivas de D. José Martínez Rodríguez, D. Antonio Magdalena Lozano y el Estado. Al Este con el río Gor y al Oeste con la misma parcela y la vía férrea de ferrocarril Granada-Almería.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N° TRES. CADIZ

REQUISITORIA

Josefa Bea Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Calle San Bernardo n° 6-2° Cádiz, cuya actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instruc-

ción número tres de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele Auto de prisión dictada contra la misma en la causa que se le sigue por delito de abandono de familia, con el número 47/87, y bajo apercibimiento de que si no verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 13 de noviembre de 1987.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, por la que se corrigen determinados errores advertidos en la de 13 de noviembre, relativa a Concurso Público de suministro, para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la Ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de portátiles. (PD. 1136/87).

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre publicada en BOJA n° 96 de 10 de noviembre, y visto lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento, se prorroga el plazo de presentación de proposiciones hasta el sábado día 28 de noviembre, a las trece horas, realizándose la apertura de las mismas el mismo sábado 28 a las 17'00 horas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Antonio Claret García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, par la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación del suministro que a continuación se cita, a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Suministra de equipamiento de autoservicio de la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, Expte.: TL-11/E-87.

Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 1987.

Importe adjudicación: 5.200.470 Ptas.

Empresa adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de adquisición de material de investigación y ensayo y su instalación, según proyecto de instalaciones acuícolas específicas para el CICEM de el Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz) (PD. 1138/87).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en la Avenida de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar del suministro e instalación C.I.C.E.M. de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Naturaleza del suministro: «Material de investigación y ensayo y su instalación, según se describe en el Proyecto de Instalaciones Acuícolas específicas para el C.I.C.E.M. de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz)».

4. Plazo de Ejecución: 7 meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de

Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El vigésimo día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. de la República Argentina, 21, primera.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará al siguiente día, también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provincial del 2 por 100 presupuesto de licitación, es decir, por importe de 3.262.443 ptas., en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: el presupuesto tipo de licitación es de 163.122.160 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad los bienes con arreglo a los entregados parciales fijadas en los Pliegos.

10. Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son precio, capacidad técnica, organizativa y financiera, y experiencia en el suministro e instalación de equipamientos similares a los contemplados en el Proyecto.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A, el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de